



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 630014003006-2023-00384-00

De conformidad con lo dispuesto por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA en sentencia del 10 de noviembre de 2023, mediante el cual TUTELO el derecho fundamental del accionante, y ordenó a este despacho, para que, dentro del término de cinco (05) días, siguientes a la notificación de esta providencia, proceda a analizar y estudiar nuevamente la objeción aquí debatida que ataca el no reconocimiento de intereses frente al capital desconocido por la señora Lucila Vélez Echavarría a favor del accionante Juan Sebastián Pineda Cardona dentro del proceso de negociación de deudas; el despacho;

Resuelve:

Primero: Estese a lo dispuesto por el superior jerárquico.

Segundo: Por secretaria, dese cuenta oportunamente para dar cumplimiento a lo ordenado por el Juez de Tutela.

CUMPLASE;


PAMELA QUINTÉRO ALVAREZ

JUEZ

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42f6870c5fb1d83c6288dd4a9b248e48a83ca7aa11a1170b66e400c09248ab7**

Documento generado en 14/11/2023 09:30:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>